

Huépil, 16 de Mayo de 2011.-

DECRETO ALCALDICIO N° 774 / 2011 /

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación publicada en el Diario Oficial del 6 de Octubre del año 2009 y el Artículo 41° del Reglamento.
- c) El acta de apertura y acta de adjudicación elaborada y certificada por la comisión evaluadora.
- d) Las ofertas recibidas a través del portal www.chilecompra.cl para la adquisición 3286-28-L111 "VESTUARIO PERSONAL DE ASEO Y ORNATO".
- e) La necesidad de adquirir estos insumos para la provisión del Programa Autoconsumo del municipio.

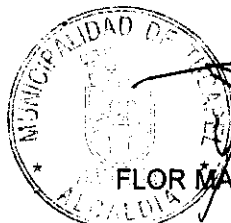
DECRETO

- 1) **Adjudíquese** la adquisición de los productos señalados en los puntos c), d) y e) de los vistos, por la suma de \$365.180.- (trescientos sesenta y cinco mil ciento ochenta pesos) más IVA, al proveedor **SEGURIDAD INDUSTRIAL CLAUDIO ESPINOZA E.I.R.L.**, RUT. [REDACTED] en la línea 1 y a **JORGE LUIS ABATE BARRA**, RUT [REDACTED] por la suma de \$371.690.- (trescientos setenta y un mil seiscientos noventa pesos), en la línea 2; por ser los que se adecuan a los requerimientos estipulados en esta licitación.
- 2) El gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiará con Fondos Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



ERNESTO SILVA HINOJOSA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDESA (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

FMMB/ESH/MWC/mss.-